



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 14 de Octubre de 1977.-

527-77

Expte. n° 142/77

VISTO:

Estas actuaciones y el pedido de equivalencia de materias efectuado a/ fojas 33 por la alumna María Cristina García; teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Alumnos, como así también las opiniones emitidas en cada caso por los profesores de las respectivas materias; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Naturales y en uso de las atribuciones que / le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

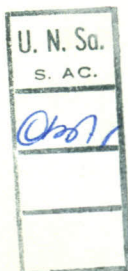
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna María Cristina GARCIA equivalencia de las siguientes materias para la carrera de GEOLOGIA, por las asignaturas aprobadas por la recurrente en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, según comprobante agregado a fojas 1:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA y ANALISIS MATEMATICO por "Análisis I".
- INTRODUCCION A LA GEOLOGIA por "Introducción a la Geología".
- MINERALOGIA I por "Mineralogía I".
- MINERALOGIA II por "Mineralogía II".
- CARTEO GEOLOGICO por "Levantamiento Geológico".
- PETROLOGIA I por "Petrografía".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR